

Financiación y fiscalidad en tiempos de crisis

asixt

CONSULTORIA EN GESTIÓ D'EMPRESA

asixt

CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS

c/ La Safor, 23 - 4
Telf. 962

Ribera (Valencia)
49 08 92

Avda. Francesc Tàrrrega, 62 entresol
12540 Vila-real (Castelló) - Mòbil: 661 59 08 24

Índice

- Medidas tributarias generales
- Medidas tributarias ámbito valenciano
- Medidas de apoyo financiero nacional
- Medidas de apoyo financiero autonómico.
- Reestructurar financieramente la empresa en estos momentos.

Tel. 962 49 30 14 - Fax 962 49 08 92

Avda. Francesc Tàrrrega, 62 entresol
12540 Vila-real (Castelló) - Mòbil: 661 59 08 24

Medidas tributarias generales

- **Aplazamiento de deudas tributarias**

Aplicable a:

- Todas aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el 13-3-2020 y hasta el 30-5-2020, ambos inclusive;

c/ La Safor, 23 - 46687 Albalat de la Ribera (Valencia)

Telf. 962 49 30 14 - Fax 962 49 08 92

Avda. Francesc Tàrrega, 62 entresol

12540 Vila-real (Castelló) - Mòbil: 661 59 08 24

Medidas tributarias generales

- **Aplazamiento de deudas tributarias**

Aplicable a:

- Las deudas tributarias que deban cumplir los retenedores y los obligados a realizar ingresos a cuenta, a las derivadas de los tributos que legalmente deban ser repercutidos y a las correspondientes a los pagos fraccionados del IS –deudas que con carácter general son inaplazables

Medidas tributarias generales

- **Aplazamiento de deudas tributarias**

Requisitos:

- Las solicitudes deben referirse a deudas cuyo importe en conjunto no exceda de 30.000 €.; incluidas aquellas cuya gestión recaudatoria corresponda a las CCAA;
- El deudor debe ser persona o entidad con un volumen de operaciones no superior a 6.010.121,04 €. en el año 2019.

Medidas tributarias generales

- **Aplazamiento de deudas tributarias**

Condiciones de aplazamiento:

- Se otorgará un plazo de 6 meses y no se devengarán intereses de demora durante los tres primeros meses del aplazamiento.

www.asixt.es

c/ La Safor, 23 - 46687 Albalat de la Ribera (Valencia)

Telf. 962 49 30 14 - Fax 962 49 08 92

Avda. Francesc Tàrrega, 62 entresol

12540 Vila-real (Castelló) - Mòbil: 661 59 08 24

Medidas tributarias generales

- **Procedimientos en general (ampliación plazos)**
 - Procedimientos que no hayan concluido el 18/3/2020:
 - Pago en periodo voluntario y ejecutivo
 - Vencimientos de los plazos y fracciones de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos
 - Aquellos para atender requerimientos, diligencias de embargo y solicitudes de información con transcendencia tributaria
- SE EXTIENDE HASTA EL 30/04/2020

Medidas tributarias generales

• Procedimientos en general (ampliación plazos)

– Procedimientos que se inicien a partir del 18/3/2020, el periodo se extiende hasta el 20/05/2020

– Procedimientos de aplicación de los tributos, sancionadores y de revisión:

No se computará el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 30 de abril, ni plazo de prescripción ni de caducidad.

Medidas tributarias ámbito valenciano

Generalitat Valenciana

- Ampliación, hasta un mes - contado desde el día en que se declare el fin de la vigencia del estado alarma, de los plazos para la presentación y pago de las autoliquidaciones de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los de los Tributos sobre el Juego

Medidas tributarias ámbito valenciano

Ayuntamiento de Valencia

- Prolongación del pago voluntario del IBI, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Esenciales, la tasa de vehículos, la tasa por quioscos en la vía pública y Tasa de cajeros automáticos en vías públicas hasta el próximo 10 de julio,
- El cobro de los recibos domiciliados de todos estos tributos **se retrasa del 30 de marzo al 30 de abril.**

Posibles medidas tributarias (Navarra)

IVA

- Ampliación plazo presentación e ingreso: liquidaciones o autoliquidaciones (1º trimestre 2020): hasta 1-6-2020;

IRPF

- Pagos fraccionados: los contribuyentes que desarrollen actividades económicas: no están obligados a autoliquidar e ingresar los pagos fraccionados del 1º y 2º trimestre

Posibles medidas tributarias (Navarra)

IRPF

- Retenciones. Ampliación plazo presentación e ingreso: liquidaciones o autoliquidaciones (1º trimestre 2020): hasta 1-6-2020.
- Se mantiene la fecha de inicio de la Campaña de la Renta -1 de abril-, para la presentación de las declaraciones del IRPF y el IP.

IS

- Ampliación plazo presentación e ingreso: Liquidaciones o autoliquidaciones (1º trimestre 2020): hasta 1-6-2020.

Medidas de apoyo financiero nacional

Sector turístico: línea de financiación ampliada Thomas Cook

- Las empresas y autónomos con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea «ICO Empresas y Emprendedores», cuya actividad se encuadre en uno de los relacionados en el RD-Ley 7/2020 en los CNAE del sector turístico, en los mismos términos y condiciones que los en Octubre del 2019

Medidas de apoyo financiero nacional

Avales

- Se otorgarán avales a la financiación concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos para atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez

Medidas de apoyo financiero nacional

ICO

- Se amplían líneas de ICO de financiación de hasta 20.000 millones de Euros, mediante la intermediación de las entidades financieras tanto a corto como a medio y largo plazo, especialmente para autónomos y Pymes.
- Para necesidades de liquidez: pago de salarios, alquileres u otros gastos fijos, pago a proveedores, pago de vencimientos de financiación y obligaciones tributarias.

Medidas de apoyo financiero nacional

ICO

- Hasta 1'5 millones de Euros en una o varias operaciones de préstamo
- Plazo hasta 5 años con 1 de carencia.
- Garantía del 80%,
- los préstamos y operaciones hayan sido formalizados o renovados con posterioridad a 17-3-2020;
- no figuren en situación de morosidad en los ficheros de la CIRBE a 31-12-2019

Medidas de apoyo financiero autonómico

Institut Valencià de Finances (IVF)

- Aportará al Fondo de Provisiones Técnicas de Afín-SGR Comunitat Valenciana un total de 17 millones de euros para que esta entidad pueda reforzar la labor de prestación de avales que viene desarrollando.
- Modificar las condiciones de sus líneas de financiación bonificadas para que, además de ir dirigidas a la financiación de proyectos de inversión, también puedan cubrir necesidades de liquidez ligadas a la reposición de capital circulante

Medidas de apoyo financiero autonómico

Institut Valencià de Finances (IVF)

- IVF puede otorgar a los titulares de sus préstamos una bonificación de hasta el 30% del capital y puede igualmente bonificar el coste de los avales otorgados por entidades financieras a autónomos con domicilio social u operativo en la Comunitat Valenciana
- El IVF pueda conceder créditos sin interés o con interés inferior al del mercado. Estas operaciones financieras se regirán por su normativa específica y estarán sujetas a derecho privado.